**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Bucaramanga, 6 de septiembre de 2023 | | |
| **Hora de inicio:** | 17:00 horas | **Hora de finalización:** | 17:30 horas |
| **Lugar:** | Oficina de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Santander | | |

AE-2023-025694-DESAN
**ACTA N° - UPRES – GRUCO – 17.2**

DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACION TECNICO, ECONOMICO Y JURIDICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES DESAN MIC 014 2023, CUYO OBJETO ES LA **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA".**

**ORDEN DEL DÍA**

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
3) Verificación de los compromisos. (NO APLICA)
4) Temas a tratar:
   4.1 Normatividad Aplicable.
   4.2 Fecha de cierre y oferentes que presentaron oferta.
   4.3 Verificación de los informes jurídico y técnico.
   4.4 Verificación del informe del comité evaluador.
   4.8 Conclusiones

5) Compromisos (NO APLICA)

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES**

En Bucaramanga (Santander) siendo las 17:00 horas del día 6 de septiembre de 2023, se reunieron en la Oficina de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Santander, la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el Jefe del Área Administrativa, el Jefe del Grupo de Contratos y el Analista del Proceso, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

**2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. (NO APLICA)**
**3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS. (NO APLICA)**
**4. TEMAS A TRATAR:**
**4.1 NORMATIVIDAD APLICABLE**.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Resolución N° 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

**4.2** Que el día 08 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso, presentándose las siguientes ofertas, así:

| ÍTEM | ENTIDAD | NIT | Porcentaje Único de Descuento Aplicable a Cada Ítem de lista de Precios Techo |
|---|---|---|---|
| 1. | INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. | 901.520.694-0 | 19.9 |
| 2. | JHONAIRE S.A.S | 91.287.092-0 | 15% |
| 3. | CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. | 901406206-2 | 8% |
| 4. | TERMEC LTDA | 800149403 - 8 | 1.1 |

**4.3**. Que el día 08 de agosto de 2023, se procede a enviar al comité evaluador, para que emitan las respectivas evaluaciones.

**4.3.1** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-117612-DESAN, de fecha del 09 de agosto de 2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por la entidad INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., requiriendo allegar los siguientes documentos

- *ACLARAR; Capacidad administrativa y operacional*
- *REQUERIR; nivel de o académico del personal presentado*
- *REQUERIR; condiciones técnicas adicionales, cumplimiento de normatividad*

**4.3.2** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-011688- RASES - ASJUR 3.1, de fecha del 10 de agosto de 2023, el Comité evaluador Jurídico, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención

**4.3.3** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-011713- RASES – ARLOF 3.1, de fecha del 11 de agosto de 2023, el Comité evaluador Económico, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención

**4.3.4** Que el día 11 de agosto de 2023 se publicaron las evaluaciones realizadas por los comités en la plataforma secop II, en donde el comité técnico requirió a la entidad INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, allegar los documentos solicitados, dando el plazo de un día hábil para presentar documentos y/u observaciones a los mismos.

**4.3.5** Que una vez cumplido el plazo del día hábil otorgado se verificó la plataforma secop II, donde se verifica que la entidad INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, no allegó los documentos requeridos por el comité técnico; enviando a los comités evaluadores la segunda oferta presentada con mayor porcentaje de descuento para su verificación y evaluación toda vez que la primera oferta evaluada **NO CUMPLIO** el lleno de requisitos en la invitación que rige el proceso.

**4.4** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-011882- RASES – ARLOF 3.1, de fecha del 15 de agosto de 2023, el Comité evaluador Económico, emite informe de verificación de **NO HABILITADO** al oferente JHONAIRE S.A.S., indicando lo siguiente:

- *La propuesta que sobrepase el precio techo de algunos de los ítems, no será tenida en cuenta para la verificación" se encuentra que los siguientes ítems superan el precio techo, razón por la cual este comité procede a RECHAZAR a la entidad JHON AIRES S.A.S.*

| ÍTEM | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | CANTIDAD | PRECIO TECHO | PRECIO OFERTA POR EL OFERENTE |
|---|---|---|---|---|
| 50 | FILTRO SECADOR ¼ | 1 | $ 25.020,24 | 5 25.020,24 |
| 78 | PROTECTOR DE FASE 220V | 1 | $ 30.290,40 | 6 30.290,40 |
| 85 | CODO DE COBRE 1/2 | 1 | $ 2.810 | $ 6 2.810 |
| 98 | SUMINISTRO TACO ELECTRICO 2*30A | 1 | $ 23.680 | 6 23.680 |

**4.4.1** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-012106- RASES - ASJUR 3.1, de fecha del 17 de agosto de 2023, el Comité evaluador Jurídico, emite informe de verificación **HABILITANDO** al oferente JHONAIRE S.A.S., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención

**4.4.2** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-122660-DESAN, de fecha del 17 de agosto de 2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por el oferente JHONAIRE S.A.S., requiriendo allegar los siguientes documentos

- *REQUERIR; nivel de o académico del personal presentado*
- *REQUERIR; Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)*

**4.4.3** Que el día 18 de agosto de 2023 se publicaron las evaluaciones realizadas por los comités en la plataforma secop II, a la oferta presentada por el oferente JHONAIRE S.A.S., dando el plazo de un día hábil para presentar documentos y/u observaciones a los mismos.

**4.4.4** Que una vez cumplido el plazo del día hábil otorgado se verifico la plataforma secop II, donde se verifica que el oferente JHONAIRE S.A.S., mediante la opción mensaje envía documento mediante el cual indica que subsana y aclara lo requerido por los comités técnico y económico, se procede a enviar a los comités el documento allegado para su verificación y evaluación.

**4.4.5** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-012425- RASES – ARLOF 3.1, el Comité evaluador Económico, emite respuesta de acuerdo a la solicitud de aclaración por parte del oferente JHONAIRE S.A.S., en la cual mencionado comité se pronuncia en los siguientes términos así:

> *"... de acuerdo a los criterios de selección y evaluación de las propuestas, señalada en el pliego de condiciones, como es mencionado en el literal k de las causales de rechazo de la propuesta "en el evento de exigir oferta total, esta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobre pasa el precio estimado de algunos de los ítems que lo conforman ..."*
>
> *"..., por lo tanto, este comité se ratifica en lo evaluado inicialmente, instando que no es viable la solicitud de que prime el porcentaje de descuento sobre el valor de cado ítem..."*

Que de acuerdo a lo anterior el oferente JHONAIRE S.A.S., no fue habilitado y se procedió a enviar a los comités evaluadores la tercera oferta presentada con mayor porcentaje de descuento para su verificación y evaluación toda vez que la segunda oferta evaluada se **RECHAZA** por encontrarse inmersa dentro de las causales de rechazo literal k, de la invitación que rige el proceso.

**4.5** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-012356- RASES - ASJUR 3.1, de fecha del 22 de agosto de 2023, el Comité evaluador Jurídico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada la entidad CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., requiriendo allegar los siguientes documentos:

- *DILIGENCIAR, en su totalidad el formulario NO 1 Carta de Presentación de la Propuesta.*
- *Certificación de Aportes Parafiscales: suscrita por el Revisor Fiscal en caso que exista (anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal), de no contar con el revisor fiscal, la certificación será expedida por el representante legal. La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.*

**4.5.1** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-126045-DESAN, de fecha del 24 de agosto de 2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por la entidad CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., requiriendo allegar los siguientes documentos

- *REQUERIR; Capacidad administrativa y operacional*
- *REQUERIR; nivel de o académico del personal presentado*
- *REQUERIR; Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)*
- *REQUERIR, Compromiso con el sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo*

**4.5.2** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-012517- RASES – ARLOF 3.1, de fecha del 25 de agosto de 2023, el Comité evaluador Económico, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la

entidad CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención

**4.5.3** Que el día 25 de agosto de 2023 se publicaron las evaluaciones realizadas por los comités en la plataforma secop II, a la oferta presentada por el oferente CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,dando el plazo de un día hábil para presentar documentos y/u observaciones a los mismos.

**4.5.4** Que una vez cumplido el plazo del día hábil otorgado se verificó la plataforma secop II, donde se verifica que la entidad CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, no allegó los documentos requeridos por los comités técnico y jurídico; enviando a los comités evaluadores la cuarta oferta presentada con mayor porcentaje de descuento para su verificación y evaluación toda vez que la tercera oferta evaluada **NO CUMPLIO** con el lleno de requisitos en la invitación que rige el proceso.

**4.6** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-012808- RASES – ARLOF 3.1, de fecha del 29 de agosto de 2023, el Comité evaluador Económico, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad TERMEC LTDA., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención

**4.6.1** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-012887- RASES - ASJUR 3.1, de fecha del 31 de agosto de 2023, el Comité evaluador Jurídico, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad TERMEC LTDA., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención

**4.6.2** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-129811-DESAN, de fecha del 31 de agosto de 2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por la entidad TERMEC LTDA., requiriendo allegar los siguientes documentos

- *REQUERIR; Capacidad administrativa y operacional*

**4.6.3** Que el día 31 de agosto de 2023 se publicaron las evaluaciones realizadas por los comités en la plataforma secop II, a la oferta presentada por el oferente TERMEC LTDA., dando el plazo de un día hábil para presentar documentos y/u observaciones a los mismos.

**4.6.4** Que una vez cumplido el plazo del día hábil otorgado se verificó la plataforma secop II, donde se verifica que la entidad TERMEC LTDA, allegó documentos mediante el cual se manifiesta de acuerdo a la capacidad administrativa y operacional requerida por el comité técnico, enviando al comité evaluador el documento allegado para su verificación y evaluación

**4.6.4.1** Que el día 05 de septiembre de 2023 se verifica el proceso en la plataforma secop II en donde la entidad TERMEC LTDA, mediante la opción de mensajes realiza aclaración indicando la nueva dirección del establecimiento de comercio en el cual se puede verificar la capacidad operativa, mensaje que se envía al comité técnico para la verificación del establecimiento.

**4.6.5** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-133081-DESAN, de fecha del 05 de septiembre de 2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad TERMEC LTDA., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención

**4.6.6** Que el día 05 de septiembre de 2023, mediante la opción informes de evaluación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se procedió a publicar las evaluaciones realizadas a la documentación presentada por la entidad TERMEC LTDA., otorgando un día hábil para observaciones.

**4.6.7** Que el día 06 de septiembre de 2023, se verifica el proceso No. PN UPRES DESAN MIC 014 2023, en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, no encontrando observación alguna.

**NOTA:** Los informes de verificación técnico y jurídico se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos.

**4.7 VERIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.**

Una vez presentado los informes a las cuatro oferentes por parte del Comité Evaluador, mediante comunicaciones oficiales así:

- ✓ GS-2023117612- DESAN
- ✓ GS-2023-011688- RASES
- ✓ GS-2023-011713- RASES
- ✓ GS-2023-011882- RASES
- ✓ GS-2023-012106- RASES
- ✓ GS-2023-122660-DESAN
- ✓ GS-2023-012425- RASES
- ✓ GS-2023-012356- RASES
- ✓ GS-2023-126045-DESAN
- ✓ GS-2023-012517- RASES
- ✓ GS-2023-012808- RASES
- ✓ GS-2023-012887- RASES
- ✓ GS-2023-129811-DESAN
- ✓ GS-2023-133081-DESAN

Informes verificados y analizados por parte del Jefe del Área Administrativa y el Jefe del Grupo de Contratos.

Una vez surtido este trámite y de acuerdo al informe de verificación del Comité Evaluador el cual habilita a entidad TERMEC LTDA., por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander y se recomienda se acepte la oferta presentada y habilitada.

Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, jurídica y técnica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma establecido en el Secop II, fueron publicados los informes de verificación de la propuestas en la página del Secop II el día 06 de septiembre de 2023, concediendo al (los) oferente (s) un plazo de un (01) día hábil (hasta el 07 de septiembre de 2023 las 5:00 p.m.) para que durante este término los oferentes presentaran observaciones a éste informe de verificación. Una vez revisada la página del Secop II se observa que los oferentes no generaron ninguna observación.

**4.8 CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta el informe de verificación presentado por el Comité Evaluador y la recomendación presentada por parte del Jefe del Área Administrativa y el Jefe del Grupo de Contratos; la señora **Mayor** JANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander (E) , acepta la oferta presentada por la entidad TERMEC LTDA., con Numero de Identificación Tributaria 800149403 – 8, y aprueba que se publique el acta de consolidado del informe de evaluación en el SECOP II, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

**NOTA**: El informe de verificación de evaluaciones económica, jurídica y técnica emitido por el Comité Evaluador se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

**5. COMPROMISOS (NO APLICA)**

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

**Anexo:**

- ✓ GS-2023117612- DESAN
- ✓ GS-2023-011688- RASES
- ✓ GS-2023-011713- RASES
- ✓ GS-2023-011882- RASES

CONTINUACION ACTA No. DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023; QUE TRATA DE LA REVISION DE LOS INFORMES DE VERIFICACION ECONOMICO, TECNICO Y JURIDICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **PN UPRES DESAN MIC 014 2023**, CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA**".

- ✓ GS-2023-012106- RASES
- ✓ GS-2023-122660-DESAN
- ✓ GS-2023-012425- RASES
- ✓ GS-2023-012356- RASES
- ✓ GS-2023-126045-DESAN
- ✓ GS-2023-012517- RASES
- ✓ GS-2023-012808- RASES
- ✓ GS-2023-012887- RASES
- ✓ GS-2023-129811-DESAN
- ✓ GS-2023-133081-DESAN

Por medio de los cuales se presentan los informes de verificación por parte de los Comités Evaluadores

**Subintendente OSCAR E. ESPINOSA**
Analista Grupo Contratos

**Capitán ERIK G. RAMOS MARZOLA**
Jefe Grupo Contratos

**Capitán JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS**
Jefe Área Administrativa

Mayor **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander (E)

Elaboró: SI. Oscar Enrique Espinosa Barrios
Analista de Contratos
Revisó: CPS04 Edinson Castillo González
Abogado RASES No. 5
CT. Javier Martínez Cárdenas
Jefe Grupo Administrativa
CT. Erick Gabriel Ramos Marzola
Jefe Grupo Administrativa

Calle 60. No. 27-82 Barrio Conucos
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7212
Contratosrases5@gmail.com
www.policia.gov.co